Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGO-CPS-257-2024	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 5	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 25.11.2024 hasta el 24.12.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	05.12.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	NELSON FABIAN LOPEZ BARRERO
NIT / C.C.:	10771463350
Supervisor:	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
Cargo:	DIRECTOR TÉCNICO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SUS MUNICIPIOS
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	23.07.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	25.07.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100052896
Registro Presupuestal	4600024356
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$29,235,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$29,235,000
Plazo de Ejecución Inicial	5 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	5 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	24.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1. Liderar las estrategias de capacitación para la implementación, seguimiento y evaluación del PISCC en el departamento y sus municipios.
1.1 El contratista brindó acompañamiento técnico a los municipios para asegurar que comprendan plenamente las normativas y directrices emitidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este esfuerzo ha permitido reforzar sus competencias en la elaboración de planes ajustados a las necesidades específicas de sus territorios y orientados hacia la sostenibilidad.
2. Coordinar y asistir a las diferentes reuniones que se programen a nivel departamental y/o en los municipios asignados por el supervisor, donde se traten temas de seguridad, orden público y convivencia ciudadana.

2.1 El contratista ha participado activamente en mesas técnicas y reuniones interinstitucionales organizadas por la Gobernación y autoridades locales, así como en encuentros vinculados al programa de Zonas Seguras y a iniciativas de Policía Comunitaria. Estos espacios han permitido tratar temas clave como el análisis de problemáticas de seguridad, la definición de prioridades dentro de los PISCC y la coordinación entre entidades para implementar estrategias de prevención.
2.2 El contratista ha brindado asesoramiento técnico y apoyo estratégico para fortalecer la toma de decisiones, promoviendo una colaboración efectiva entre los niveles departamental y municipal. Este enfoque ha permitido mejorar la respuesta ante los desafíos de seguridad, optimizando la gestión territorial y potenciando las capacidades de las instituciones locales en beneficio de la convivencia ciudadana.
2.3 El contratista participo en reunión con Policía Nacional para conocer el programa de policía comunitaria y articular acciones tendientes a la creación de zonas seguras y redes de participación en los diferentes municipios del departamento, el día lunes 25 de noviembre.
2.3 El contratista tiene proyectado y agendado las siguientes reuiniones para la creación de zonas seguras y redes de participación:
Madrid: Viernes 6 de deciembre, 9:00 a.m.
Silvania: Jueves 12 de diciembre, 9:00 a.m.
Facatativá: Lunes 16 de diciembre, 9:00 a.m.
Madrid: Viernes 13 de diciembre, 2:00 p.m.
Mosquera: Viernes 13 de diciembre, 10:00 a.m.
3. Brindar asesoría técnica para la implementación de los proyectos relacionados con la seguridad y la convivencia derivados del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC del Departamento de Cundinamarca y sus municipios.
3.1 El contratista ha proporcionado apoyo directo a los equipos municipales y al equipo departamental encargado de los PISCC, con un enfoque en orientar el diseño de estrategias de intervención adaptadas al contexto local, estableciendo indicadores clave y optimizando la asignación de recursos disponibles.
3.2 De igual manera, ha colaborado en la formulación de proyectos específicos, incluyendo programas de prevención del delito y mejoras en la infraestructura de seguridad, garantizando su coherencia con los objetivos del PISCC. Además, se sostuvo una reunión con el enlace de la Secretaría de Gobierno para evaluar y actualizar la resolución que regula los proyectos de inversión en el ámbito municipal.
4. Gestionar canales de comunicación con las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales para la articulación de las actividades contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC.
4.1 El contratista ha implementado mecanismos de comunicación efectivos, como grupos de trabajo virtuales y reuniones técnicas regulares, para fortalecer la colaboración entre las autoridades municipales, la Gobernación de Cundinamarca y entidades nacionales, incluyendo el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
5. Participar en la elaboración de informes, visitas, generación de actas, conceptos, revisión de presupuestos, elaboración de respuestas a solicitudes a los proyectos de infraestructura relacionados con fortalecimiento a la convivencia ciudadana, la seguridad y la mitigación del microtráfico.
5.1El contratista ha mantenido una colaboración cercana con los equipos técnicos y administrativos tanto municipales como departamentales. En este contexto, se han desarrollado reportes técnicos que documentan el avance de los proyectos, se han llevado a cabo visitas de campo para verificar las actividades implementadas y se han elaborado actas de seguimiento detalladas tras cada reunión.
Adicionalmente, ha evaluado la factibilidad financiera de las propuestas, buscando maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles. También se han atendido las inquietudes de los municipios, ofreciendo recomendaciones técnicas para garantizar que las iniciativas fortalezcan la seguridad y disminuyan los efectos del microtráfico en las comunidades..
6. Brindar asistencia técnica para la implementación de PISCC en los municipios del Departamento.
6.1 ha proporcionado acompañamiento integral a los equipos municipales en todas las fases del proceso, desde la formulación de los PISCC adaptados a las particularidades locales hasta su implementación y seguimiento. Este apoyo ha incluido talleres y capacitaciones dirigidos a fortalecer las habilidades técnicas de los funcionarios, ofreciendo herramientas prácticas para la gestión y evaluación de los PISCC. Asimismo, se ha respaldado la recopilación y análisis de información local, promoviendo decisiones fundamentadas y prácticas de monitoreo que impulsen el avance en seguridad y convivencia.
6.2 El contratista ha ofrecido acompañamiento continuo a los equipos locales en todas las etapas del proceso, abarcando desde la formulación de los
PISCC ajustados a las particularidades de cada municipio, hasta su puesta en marcha y evaluación.
6.3 El contratista estructuro la Metodología para encuentros territoriales en el marco del programa Zonas Seguras y trabajo con la Policía Nacional:
Proceso preparatorio:
Reunión inicial con autoridades locales (virtual): Introducción al proceso y definición de los actores clave.
Coordinación logística: Establecimiento de fecha, hora y lugar de las reuniones y convocatorias a cargo de las entidades locales.
Momento 1: Reunión previa con entidades locales

Bienvenida a cargo de la gobernación y alcaldía.
Presentación del contexto y priorización de microterritorios por parte de la Policía.
Validación de la información presentada con actores locales.
Establecimiento de la agenda y aspectos logísticos para la reunión en terreno.

Momento 2: Lanzamiento del programa Zonas Seguras
Bienvenida a cargo de la gobernación y alcaldía.
Exposición sobre los frentes de seguridad y estrategias de resolución de conflictos.
Presentación de la Policía sobre el contexto y priorización de los microterritorios.
Definición de estrategias, compromisos y plan de trabajo en articulación con las secretarías y dependencias locales.
Municipios priorizados y cronograma proyectado para ejecutar en el mes de diciembre:
Fusagasugá, Silvania, Anapoima, La Mesa, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera.
Madrid: Viernes 6 de deciembre, 9:00 a.m.
Silvania: Jueves 12 de diciembre, 9:00 a.m.
Facatativá: Lunes 16 de diciembre, 9:00 a.m.

157

Madrid: Viernes 13 de diciembre, 2:00 p.m.
Mosquera: Viernes 13 de diciembre, 10:00 a.m.
7.Acompañar al líder de la meta en las diferentes actividades relacionadas con la ejecución del PISCC.
7.1 El contratista ha brindado apoyo continuo en la planificación y ejecución de las acciones programadas, participando activamente en reuniones estratégicas, supervisando actividades en terreno y ajustando las estrategias para cumplir con los objetivos establecidos.
8.Las demás que se requieran, asignadas por la supervisión de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
8.1El contratista ha participado en la redacción de circulares y comunicados dirigidos a los 116 municipios y al equipo departamental del PISCC, garantizando el cumplimiento de las normativas aplicables para la formulación de los planes integrales de seguridad y convivencia.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300147747	09.10.2024	$5,847,000
3300149204	24.10.2024	$5,847,000
3300153017	25.11.2024	$5,847,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato /	$29.235.000	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$17.541.000
Saldo a favor del Contratista		$11.694.000
Saldo a favor de la Entidad		$0
Sumas iguales	$29.235.000	$29.235.000

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En cumplimiento de la Circular 008 del 2021 se revisó la liquidación de seguridad social del mes de noviembre y diciembre correspondiente del año 2024 y se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de igual manera, se verificó la autenticidad de las Planillas.
"El presente pago se realizará de manera anticipada con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Circular N°000030 del 30 de octubre de 2024 de la Secretaría de Hacienda".

CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
DIRECTOR TÉCNICO